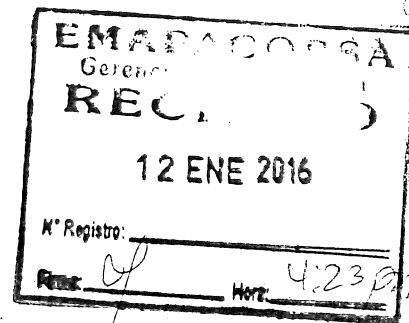




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 006 -2016-G.G.-EMAPACOP S.A.

Pucallpa, 07 ENE. 2016

VISTOS:

El proyecto de Directiva "Otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A.", correspondiente al año 2016; y,

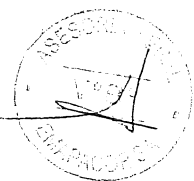
CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal de Derecho privado, que goza de autonomía administrativa, cuyo objeto social es de realizar actividades, vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo;

Que, mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 29 de Diciembre del 2015, el Directorio de esta EPS aprobó la Directiva "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad, y Disciplina Presupuestaria en el Gasto de la EPS EMAPACOP S.A. para el año 2016", la misma que mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2015-GG-EMAPACOP S.A. se aprueba y publica la Directiva N° 006-2015-GG-EMAPACOP S.A.;

Que, mediante Acuerdo N° 01 adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 06 de Octubre del 2015, se aprobó la Directiva N° 005-2015-EMAPACOP S.A. sobre "Otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A.", la misma que se sustentaba en la Directiva N° 009-2014-GG-EMAPACOP S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto año fiscal 2015", sin embargo, deberá actualizarse la misma, tomando en consideración la directiva de medidas de austeridad aprobada para el presente año fiscal 2016, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, resultando procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-EMAPACOP S.A. sobre "Otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A.", que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Ing. Reynaldo Castillo Morales
GERENTE GENERAL (e)
EMAPACOP S.A.

Provalde Gerencia Administrativa

Por el

Para

Fecha



DIRECTIVA N° 001 -2016-GG-EMAPACOP S.A.



"OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD, ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR, ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CONYUGUES O HIJOS DEL TRABAJADOR, Y BONIFICACION VACACIONAL PARA EL TRABAJADOR DE DIRECCION Y/O CONFIANZA DE EMAPACOP S.A."

I.- OBJETO:



Establecer los lineamientos necesarios para efectuar el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A., de conformidad con lo establecido por la directiva de medidas de austeridad.

II.- FINALIDAD:



Cumplir con el pago de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A., que ha venido otorgándose en forma permanente por parte de la EPS.

III.- ALCANCE:

La presente Directiva es aplicable al personal que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza en la EPS EMAPACOP S.A., ya sea mediante designación y/o encargatura una vez superado el periodo de prueba señalado por Ley.

IV.- BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015.
- ✓ Directiva N° 006-2015-GG-EMAPACOP S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto año fiscal 2016".

- ✓ Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento.
- ✓ Ley N° 24948 Ley de la Actividad Empresarial del Estado.

V.- REQUISITOS PARA PERCIBIR LAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES:

Para recibir las Bonificaciones y Asignaciones que se establecen en la presente Directiva, el trabajador que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener vínculo laboral vigente y estar laborando a la fecha de pago de las bonificaciones y/o asignaciones, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones, o percibiendo subsidios a que se refiere la Ley N° 26790.
- ✓ Haber superado el periodo de prueba establecido en el TUO del Decreto legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

VI.- BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumplan con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por única vez, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2015-GG-EMAPACOP S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto año fiscal 2016".

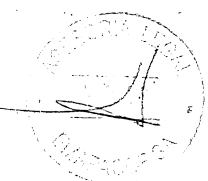
VI.- ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR:

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima EMAPACOP S.A., otorgará el equivalente de veinticinco (25) remuneraciones mínimas vitales vigentes al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de gastos de luto y sepelio del trabajador que ocupaba puestos de Dirección y/o Confianza.

Dicha asignación se hará efectiva al conyugue, hijos o padres, en dicho orden de prelación, siempre y cuando acrediten su derecho de acuerdo a Ley.

VII.- ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CONYUGUES O HIJOS DEL TRABAJADOR:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán el equivalente a quince



(15) remuneraciones mínimas vitales vigentes al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de gastos de luto y sepelio por el fallecimiento de padres, conyugues, o hijos del trabajador, debidamente acreditado su entroncamiento familiar.

VIII. - BONIFICACION VACACIONAL:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán el equivalente a una remuneración total vigente al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de bonificación vacacional, la misma que se hará efectiva antes de cumplir con su periodo vacacional.



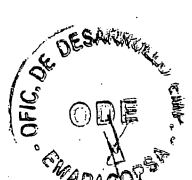
IX. - CARGAS SOCIALES:

La Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, y Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, no estarán afectas a los descuentos por cargas sociales, fondos especiales de retiro y aportaciones al sistema de privado de pensiones. Está afecta solo al impuesto a la Renta de Quinta categoría y descuentos judiciales por mandato.



X. - PROHIBICIONES:

La presente Directiva no es de alcance a las personas que prestan servicios bajo la modalidad de locación de servicios, ni a los trabajadores empleados u obreros de EMAPACOP S.A.



XI. - FINANCIAMIENTO:

Las bonificaciones y Asignaciones se otorgaran con recursos directamente recaudados.

XII. - RESPONSABILIDAD:

Son responsables de la ejecución de la presente Directiva la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos.